



28 de marzo de 2018

(18-1929)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: SECRETARIA DE COMERCIO Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Barras y perfiles extruidos de aluminio sin alear y sus aleaciones.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Requisitos técnicos de calidad y seguridad para barras y perfiles extruidos de aluminio sin alear y sus aleaciones. Certificación" (8 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: Se establecen los requisitos técnicos de calidad y seguridad aplicables a los barras y perfiles extruidos de aluminio sin alear y sus aleaciones, incluyendo aquellos preparados para la construcción que se comercialicen en el país, así como el procedimiento y plazos para la evaluación de la conformidad y certificación de dichos productos. La medida será de cumplimiento obligatorio de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en su Anexo II.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Calidad y seguridad de los productos.
8. Documentos pertinentes: Resolución ex SCT N° 197/2004 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=102759 Resolución ex SCI N° 43/2010 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=164342

9. Fecha propuesta de adopción: 22 de marzo de 2018

Fecha propuesta de entrada en vigor: Anexo II del texto notificado

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: No aplica

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4067

Fax: 54 11 4349 4072

E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ARG/18_1756_00_s.pdf